

CSN-1149.41

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 01 00  
Fax: 91 346 05 88  
www.csn.es



**ACTA DE INSPECCIÓN**

D<sup>a</sup> [redacted] y D<sup>a</sup> [redacted]  
funcionarias del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear, debidamente acreditadas para realizar funciones de inspección,

**CERTIFICAN:** Que se han personado los días catorce, quince y dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, en la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana "El Cabril", en el término municipal de Hornachuelos provincia de Córdoba, cuyo titular y explotador responsable es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa), con Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008.

La inspección tenía por objeto la realización de comprobaciones sobre la ejecución del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de la instalación de El Cabril, según lo establecido en el Procedimiento Técnico de Inspección del CSN PT.IV.101, revisión 0, con el alcance que se detalla en la agenda de inspección enviada previamente al titular y que se adjunta en el Anexo 1 del presente Acta.

La inspección fue recibida por D. [redacted] Subdirector de la instalación, D. [redacted] responsable del Área de Protección Radiológica, D. [redacted] encargado del Servicio de Medio Ambiente, Dña. [redacted] técnico experto de Protección Radiológica de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) y Dña. [redacted] técnico experto de Protección Radiológica de PROINSA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección y con la que colaboraron proporcionando los medios necesarios para su realización. Durante la inspección se incorporó a tiempo parcial D. [redacted] responsable del área de Garantía de Calidad y Dña. [redacted] responsable de Seguridad y Licenciamiento.

Los representantes de Enresa fueron advertidos al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificó a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

10-349 2751

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones efectuadas tanto visuales como documentales se desprende:

### FASE DE CAMPO

En relación con las estaciones de muestreo de **partículas de polvo, tritio y C-14 en aire**:

- De acuerdo a la agenda de inspección prevista se visitó y asistió al cambio de filtros de partículas de polvo, trampas de gel de sílice y frascos borboteadores en varias de las estaciones del programa, que incluyeron los puntos: 1, 12, 19, 20, 38, 45 y 65.
- La colocación y la estructura de las casetas en las que se sitúan los equipos de muestreo no varía respecto a la descrita en la inspección al PVRA realizada en 2007 (Ref.: CSN/AIN/CABRIL/07/93).
- En el momento de la inspección a las casetas del PVRA todos los equipos de muestreo de partículas, H-3 y C-14 se encontraban en funcionamiento.

Las bombas de aspiración para el muestreo de partículas y de tritio disponían de etiquetas adhesivas de color verde en las que figuraba el código o número de serie del equipo, su fecha de calibración/verificación y la fecha de la siguiente prevista un año después, estando todas ellas dentro del periodo de validez.

En las siete estaciones citadas la inspección presencié el proceso de cambio de los filtros de partículas, trampas de gel de sílice y frascos borboteadores, y la cumplimentación de las fichas de campo de toma de muestras.

- Antes de parar los equipos el responsable del muestreo llevó a cabo la revisión periódica de los mismos, rellenando los formatos previstos en el procedimiento A32-PC-CB-0120 (revisión 1 de octubre de 2013) para cada uno de los tipos de muestra (partículas, tritio y carbono), de los que entregaron copia a la inspección, siendo el resultado de todas las comprobaciones correcto, no anotándose ninguna observación.
- El proceso de cambio se realizó de acuerdo a lo establecido en la revisión vigente del procedimiento A32-PC-CB-0352 (revisión 1B de abril de 2016).
- Se entregó copia a la inspección de las hojas de registro de toma de muestras de aire correspondientes a partículas, tritio y C-14 de las siete estaciones que se fueron cumplimentando durante la inspección, correspondiendo al formato previsto en el procedimiento A32-PC-CB-0352, y habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en este y según lo observado durante la inspección, no anotándose ninguna observación a excepción de la retirada un día antes de las muestras por indicación del CSN dentro de la inspección.
- En la documentación entregada se comprueba que a partir de las lecturas de los totalizadores de volumen y contadores horarios se obtiene un caudal de funcionamiento de los muestreadores de partículas para las siete estaciones (1, 12, 19, 20, 38, 45 y 65) muy próximo al valor de 30 lpm, coincidiendo aproximadamente con los valores que figuran como lecturas inicial y final del caudalímetro en todas ellas. Este mismo cálculo para los muestreadores de tritio da un resultado próximo a 1,5 lpm en las estaciones 1, 12 y 19, 38, 45 y 65, y de 0,09 lpm en la estación 20.

- Se entregó copia a la inspección de los registros de verificación de los muestreadores ambientales de partículas de polvo y tritio de las siete estaciones visitadas durante la inspección (1, 12, 19, 20, 38, 45 y 65), donde se comprueba que la información presentada coincide con la visualizada en las etiquetas disponibles sobre los equipos, y que en todos ellos el porcentaje de error es inferior al 10% y por lo tanto cumple con los criterios de aceptación.
- Se entregó también copia de los certificados de calibración de los caudalímetros utilizados en las verificaciones, correspondientes a los equipos con nº de identificación 3560 (certificado CA-12999), 3612 (certificado CA-12133), 8120 (Certificado CA-12998) y equipo 8669 (Certificado CA-12134), comprobando que las fechas de calibración coinciden con las que figuran en los formatos de verificación.
- En las hojas de verificación de los muestreadores verificados con el caudalímetro [REDACTED] de número de serie 3612, se observa una errata en el código del certificado de calibración, figurando la referencia CA-12134, en lugar de CA-12133, que sería la correcta según se indica en los certificados de calibración entregados, descritos en el párrafo anterior.

En relación con las muestras de **agua superficial y agua de escorrentía**:

De acuerdo a la agenda de inspección prevista se asistió a la recogida de muestra de agua superficial en las estaciones 35 y 36 y a la recogida de muestra de agua de escorrentía en las estaciones 67 y 80. Cabe destacar que las estaciones 35 y 80 se encontraban secas por lo que no pudo recogerse muestra.

- El equipo y material para la recogida de muestras de agua superficial en cada punto incluyó embudo, jarra, duquesa de boca ancha con cuerda de varios metros, un recipiente de vidrio de 125 ml y varios recipientes de plástico de 5 l de capacidad de boca estrecha y tapón a presión de cierre hermético, 2 en el caso de las estaciones 35 y 36, y 3 en el caso de las estaciones 67 y 80.
- Todos los recipientes fueron identificados en campo con rotulador indeleble con el número de estación de muestreo.
- Todo el proceso se realizó de acuerdo a lo previsto en el procedimiento A32-PC-CB-0352 (revisión 1B de abril de 2016), procediéndose al enjuague del material tomamuestras con agua del propio punto.

En relación con las muestras de **caza**:

- De acuerdo a la agenda de inspección, se visitó el almacén de recepción de muestras donde se encontraban almacenadas las muestras de caza recogidas la semana anterior, correspondientes al punto 99.
- Se comprobó que la caza correspondía a muestras de perdiz y venado, que se encontraban refrigeradas en el interior de una nevera distribuidas en bolsas de aproximadamente 5 kg en la que se indicaba rotulado el punto, la fecha, el peso y el laboratorio.
- Se entregó copia a la inspección del formato de toma de muestras previsto en el procedimiento A32-PC-CB-0352, cumplimentado con los datos de la muestra recogida.

En relación a las estaciones de medida de **radiación directa**:

- Se comprobó la localización de diversos dosímetros de termoluminiscencia, incluyendo los puntos: 9, 12, 17, 19, 20, 45, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116.
- En todas las estaciones los dosímetros se encontraban situados sobre estaquillas de madera con un pequeño tejadillo colocados aproximadamente a 1 metro del suelo, excepto en las estaciones 38 y 45 donde los dosímetros se encontraban en el exterior de las casetas de toma de muestras de aire, todo ello de acuerdo a lo que figura en las fichas de las estaciones de muestreo del documento A32-LI-UT-0001 (Revisión 0 de octubre de 2016).
- En las estaciones 9, 20, 45, 104 y 114 se comprobó que también se encontraban los dosímetros correspondientes al programa de control de calidad, tal y como estaba previsto según calendario.

En relación a las estaciones de recogida de muestras de **suelo**:

- Se visitó la localización de recogida de muestra de suelo en las estaciones 1, 12 y 38. Se visualizaron en los tres puntos las cinco huellas de la última muestra recogida en el mes de junio, de tamaño aproximado 20 x 20 cm, distribuidas a lo largo de una línea recta, de acuerdo con el procedimiento A32-PC-CB-0352.

Para verificar el **proceso de almacenamiento, preparación y control de las muestras** se seleccionaron las propias muestras recogidas durante la inspección para lo que se visitó el "Almacén de muestras", en dependencias de la instalación, donde se almacenaban los materiales necesarios para la recogida y conservación de las muestras, hasta su envío a los laboratorios correspondientes y un congelador para almacenar las muestras perecederas, comprobando que:

- En el almacén de recepción de muestras, que se sitúa en una de las viviendas del antiguo poblado de la instalación, la inspección asistió al proceso de preparación y almacenamiento de la muestra de agua subterránea, para el posterior envío al laboratorio exterior.
- En cada una de las garrafas de 5 litros se realizó la medida del pH del agua contenida, añadiéndose con pipeta ácido nítrico al 70% y agitando el contenido de la garrafa, hasta alcanzar un pH inferior a 4, siendo la cantidad agregada en cada una de ellas entre 1 y 2 ml. En el exterior de cada garrafa se colocó una etiqueta adhesiva en la que figuraba impresa toda la información sobre referencia de la muestra, punto de muestreo, fecha y destinatario de la muestra, entre otros.
- Se entregó copia a la inspección del formato de toma de muestras previsto en el procedimiento A32-PC-CB-0352, cumplimentado con los datos de la muestra recogida, anotando en el campo de observaciones la cantidad añadida para acidular la muestra en cada envase de 5 litros. El agua contenida en los envases de vidrio de 125 cc para el análisis de H-3 no fue acidulada.
- Las muestras preparadas se introdujeron en nevera para su conservación hasta su envío a los laboratorios correspondientes.

- Todo el proceso se realizó de acuerdo a lo previsto en el procedimiento A32-PC-CB-0352 (revisión 1B de abril de 2016).

## **FASE DOCUMENTAL**

### **Organización y documentación**

El titular manifestó que desde la última inspección al PVRA de 2015 (CSN/AIN/CABRIL/15/190) no se han producido cambios en la organización, funciones o responsabilidades relativas al PVRA.

### **Procedimientos de muestreo y documentación vigente para el desarrollo del PVRA**

El titular informó a la inspección que existía una nueva revisión del procedimiento A32-PC-CB-0352 "Toma de muestras del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental", en concreto la revisión 1B de abril de 2016, del cual se proporcionó a la inspección copia. Así mismo, informó de que la revisión vigente del procedimiento A32-PC-CB-0120 seguía siendo la revisión 1 de noviembre de 2013.

La inspección manifestó que, de acuerdo a lo solicitado en la carta del Consejo de Seguridad Nuclear a Enresa de fecha 27/11/1995 (nº de registro de salida 012686), y también recogido en la Guía de Seguridad 1.7 del CSN, si hubiera existido durante el año alguna revisión de los procedimientos de muestreo se enviará una copia de los mismos junto al envío del calendario de recogida de muestras del PVRA previsto para el año siguiente.

### **Formación**

Sobre la formación recibida por los encargados de la toma de muestras, los representantes del titular informaron que los días 19 y 20 de abril de 2016 tuvo lugar en la instalación del Almacén Temporal Centralizado (A.T.C) un curso sobre los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental de las instalaciones de Enresa.

La programación de estos cursos es bienal, estando el siguiente previsto para el año 2018.

En la copia de la documentación relativa al curso, facilitada a la inspección, se comprobó que:

- El principal objetivo de esta formación *"es capacitar a los técnicos responsables de la toma de muestras de los PVRA's de Enresa"*.
- El temario estaba constituido por una parte teórica (introducción a la instalación ATC, elaboración de un PVRA Preoperacional, discusión sobre los procedimientos de muestreo de C-14 en aire, la homogeneización de muestras ambientales, etc.) y una parte práctica (revisión de las estaciones de muestreo, muestreo de agua subterránea, muestreo de suelos, etc.).

- Entre los asistentes al curso figuraban [REDACTED] y [REDACTED] que participan en el muestreo del PVRA de El Cabril. Los representantes del titular manifestaron que el encargado de recogida de muestras durante la inspección no asistió al curso por encontrarse en situación de baja laboral.

### Auditorías internas

Se proporcionó copia a la inspección del Informe de Auditoría Interna al Servicio de Protección Radiológica de El Cabril (Clave: A32-IF-GC-0244) realizada el 25/9/2015 que tenía por objeto la "Verificación del cumplimiento del Programa de Garantía de Calidad en las actividades relacionadas con el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (P.V.R.A)" y las actividades a auditar "Toma de muestras; almacenamiento y envío de muestras a los laboratorios externos. Seguimiento del programa. Definición del PVRA del 2015. Archivo registros GC". En el informe se comprobó que se había abierto en el Sistema Integral de Mejora (SIM) la acción de mejora A32-AP-GC-0042, de la cual fue entregada copia a la inspección, en relación con el envío de muestras de aire a los laboratorios indicando que "no queda trazabilidad de que en las muestras de filtros enviadas a los laboratorios se incluya el filtro "blanco", como marca el procedimiento A32-PC-CB-0352 aunque es enviado físicamente". Se emitió esta acción de mejora para que se establezca dicha trazabilidad. La acción se cerró con la siguiente descripción: "Con fecha 26/10/2015 se envía a [REDACTED] la carta Ref. A32-CR-CB-2015-0679, se envían las muestras de filtros de partículas de polvo recogidos entre los meses de septiembre y octubre, adjuntando los blancos correspondientes". Su fecha de control de eficacia fue el 30/06/2016 en la que "no constan incidencias relacionadas con el objeto de la presente acción de mejora desde el cierre de la misma".

Se entregaron copias de los informes de las inspecciones/supervisiones de Garantía de Calidad realizadas en los años 2015 y 2017 "in situ", con un total de cinco en relación a las actividades del PVRA. Las actividades del PVRA inspeccionadas estuvieron relacionadas con la verificación de los registros generados y archivo de los mismos (Nº A32-IS-GC-4484) ; y con la verificación del proceso de toma de muestras, según el procedimiento de recogida de aplicación en su revisión vigente A32-PC-CB-0352 rev.1B, incluyendo toma de muestras de aire PVRA, en concreto partículas, tritio y carbono-14 (Nº A32-IS-GC-4883), toma de muestras de aguas superficiales (Nº A32-IS-GC-4915), toma de muestras aguas subterráneas (Nº A32-IS-GC-4973), toma de muestras de caza; el resultado de estas inspecciones según figura en los citados informes fue "Satisfactorio".

### Auditorías externas

Las auditorías externas sobre los suministradores que intervienen en el desarrollo del PVRA son realizadas a través del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de las CCNN españolas al cual pertenece Enresa.

Geocisa es el encargado de la toma de muestras y de los análisis del PVRA. Desde el año 2014 el [REDACTED] es el encargado de efectuar los

análisis del programa de control de calidad. Este laboratorio, de acuerdo con sus capacidades analíticas, subcontrata al laboratorio de la Universidad del País Vasco (UPV) la realización de los análisis de C-14 en muestras de aire, agua y organismos indicadores, Ni-63 en sedimentos y aguas, I-129 y Tc-99 en muestras de agua y H-3 en organismos indicadores.

El titular proporcionó copia a la inspección del "Listado de Suministradores Activos" de Enresa actualizado a fecha de 07/11/2017, comprobándose que entre ellos figuraban los suministradores citados. Se destaca lo siguiente:

- [REDACTED]  
La fecha de validez del servicio es hasta el 12/2019, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.

La última auditoría había sido realizada por Enresa los días 18-19/10/2016, proporcionando el titular copia del Informe de Auditoría (ENR-914/1). Se pudo comprobar que como consecuencia de la auditoría realizada, según refleja el Informe de Auditoría ENR-914/1, se abrieron 2 desviaciones, ninguna relativa al PVRA.

Para la verificación de los aspectos técnicos de los ensayos y la trazabilidad de las muestras se seleccionaron muestras correspondientes a los programas de control de calidad del PVRA 2016 de CN Ascó y CN Vandellós 2.

- [REDACTED]  
La fecha de validez del servicio es hasta el 10/2017, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos, por lo que está pendiente su reevaluación.

No obstante, el titular informó de que la última auditoría había sido realizada por Enresa los días 4-5/10/2017, proporcionando el titular copia del Informe de Auditoría (ENR-907/2). Esta auditoría se utilizará para renovar su aprobación como suministrador. Se pudo comprobar que como consecuencia de la auditoría realizada, según refleja el Informe de Auditoría ENR-907/2, se abrieron 2 desviaciones y 4 observaciones, ninguna relacionada con el PVRA de El Cabril.

- [REDACTED]  
La fecha de validez del servicio contratado por [REDACTED] es hasta el 01/2020, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.

El titular informó de la realización de una auditoría no planificada realizada por Enresa a la [REDACTED] en marzo de 2015 que tenía por objeto verificar la idoneidad técnica de los análisis no amparados bajo la acreditación de [REDACTED] (C-14 en aire), que dio lugar a la emisión del Informe de Auditoría 000-IF-GC-

1037 del cual fue entregada copia a la inspección y del cual ya se tuvo constancia en la anterior inspección al PVRA (CSN/AIN/CABRIL/15/190).

El titular informó de que en la auditoría citada se habían evaluado los dos ensayos no acreditados por [REDACTED] estando el resto de ensayos cubiertos por dicha acreditación, por lo que no se considera necesario repetir la auditoría a este laboratorio al no considerarse una evaluación a un suministrador, siendo éste evaluado por [REDACTED]

### **Sistema Integral de Mejoras (SIM)**

La inspección solicitó información sobre el seguimiento de acciones abiertas en el SIM desde la anterior inspección al PVRA realizada en 2015 (CSN/AIN/CABRIL/15/190). El titular informó de la generación de la acción de mejora A32-AP-GC-0042 generada como consecuencia de la Auditoría Interna al Servicio de Protección Radiológica de El Cabril realizada el 25/9/2015, ya mencionada en párrafos anteriores de este Acta.

### **Informes Mensuales de Explotación (IMEX)**

La inspección solicitó aclaraciones sobre algunos resultados elevados de tasa de dosis en ciertos TLD's del PVRA, especialmente en el punto 108. El titular informó que a partir de noviembre de 2015 se realiza el seguimiento de las lecturas de los TLD's mediante el test estadístico de Mann-Kendall y de la comparativa de las lecturas trimestrales, con el fin de poder detectar posibles incrementos de las lecturas de los TLD's lo antes posible. El titular mostró asimismo a la inspección la hoja de cálculo, en forma de hoja Excel, con la que se realiza dicho seguimiento y con la que se comprueba si los resultados son aceptables o no según dicho test estadístico. El titular informó que utilizando dicha técnica ninguno de los resultados obtenidos por los TLD del PVRA, incluyendo el punto 108, han resultado ser estadísticamente significativos.

### **Base de datos Keeper**

En relación a los resultados remitidos por la instalación y almacenados en la base de datos Keeper del CSN, la inspección solicitó aclaraciones sobre algunos resultados:

- Respecto a los resultados de Sr-90, la inspección señaló que se observa una baja compatibilidad en los resultados obtenidos para el programa del PVRA con respecto al programa de control de calidad para este radioisótopo. El titular informó que las muestras de caza se envían intactas para su análisis y que el proceso de preparación de las muestras es específico de cada laboratorio. La inspección indicó la conveniencia de marcar la muestra como "no compartida" en estos casos.
- Respecto a las relaciones de S/S2 en kg/m<sup>2</sup>, la inspección señaló que se observan valores muy altos en dichas relaciones de las muestras de suelo y se solicita clarificar la profundidad a la que se toman dichas muestras. El titular mostró a la



inspección la plantilla de recogida de muestras de suelos que se comprobó tenía dimensiones de 20x20 cm y una profundidad de 5 cm que es adecuada.

- Respecto a los resultados de C-14, la inspección señaló que, en el año 2016, se observan resultados superiores al LID de este radioisótopo en plantas terrestres en todas las estaciones del PVRA, si bien es un radioisótopo que lleva sin detectarse desde el año 2002 (año en el que se detectó en una estación), y además los valores del LID no han variado respecto a otros años. El titular indicó que se hará un seguimiento de los resultados obtenidos para el año 2017 y que se consultará con los laboratorios sobre el procedimiento de análisis.

#### **Proceso de registro y control administrativo de las muestras:**

A solicitud de la inspección se proporcionaron copias de las cartas de remisión de las muestras de suelo recogidas en el año 2016 a los laboratorios contratados para la realización de los análisis, que correspondieron a [REDACTED] para las muestras del PVRA de ambos años y a Medidas Ambientales (LMA) para las muestras de CC. Estas cartas van acompañadas de los registros de toma de muestras de suelo, cumplimentados en los formatos previstos en el procedimiento A32-PC-CB-0353. En la documentación entregada se comprueba que las fechas de recogida de cada una de las muestras de suelo coincide con la remitida al CSN en los ficheros Keeper y en el informe anual de 2016.

Se comprueba también que la información registrada en los formatos de toma de muestras y remitida a los laboratorios del PVRA y del CC es similar para ambos, incluyendo entre otros datos, número de submuestras recogidas (5), peso total muestreado (peso húmedo en kg), y la profundidad del muestreo (5 cm), de acuerdo con lo establecido en la norma UNE 73311-1 y procedimiento 1.1 de la colección de informes Técnicos publicado por el CSN. La relación  $\text{kg}_{\text{seco}}/\text{m}^2$  que se obtiene de los resultados analíticos remitidos en el informe anual y fichero Keeper coincide con el peso húmedo de la muestra recogida en campo antes de su secado; sin embargo, los resultados de las muestras de suelo por unidad de masa deben estar referidos a peso seco.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



## TRÁMITE Y COMENTARIOS

### ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/CABRIL/17/212

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

#### **Página 6, último párrafo**

█ es el encargado de la toma de muestras y de los análisis del PVRA”.

Se desea mencionar que esto no aplica al C.A. El Cabril pues █ no toma las muestras en esta instalación, aunque sí lo hace en otras instalaciones para las que está evaluado.

#### **Página 9, párrafo 3**

Donde dice: "...cumplimentados en los formatos previstos en el procedimiento A32-PC-CB-0353. En la documentación entregada...", debe decir: "...cumplimentados en los formatos previstos en el procedimiento A32-PC-CB-0352. En la documentación entregada...".

#### **Paginación**

Donde dice: "Página 9 de 9", debe decir: "Página 9 de 10" y, en el anexo, donde dice: "Página 1 de 1", debe decir: "Página 10 de 10"

Madrid, 09 de enero de 2018

FA

█  
█  
Director Técnico

**AGENDA DE INSPECCIÓN**

**Instalación:** Instalación de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana "El Cabril"

**Fechas previstas:** Días 14 a 16 de noviembre de 2017

**Inspectoras:** [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Los elementos del PVRA a inspeccionar serán:

- ◇ Asistir a la recogida de algunas de las muestras previstas para la semana 46 según el calendario de muestreo de 2017 presentado por ENRESA, correspondientes a muestras de partículas de polvo, tritio y carbono-14 en aire, agua superficial; y alguna de las muestras previstas en las semanas anteriores, incluyendo agua de drenaje de escorrentía y caza.
- ◇ Comprobar la localización de los nuevos puntos de medida de los niveles de radiación ambiental en el entorno de la Celda-30, incorporados en la campaña de 2016 (estaciones 75, 76, 77, 78 y 79), así como el muestreo en nuevas fincas de recogida de muestras de carne de oveja incorporadas en el programa del año 2015.
- ◇ Asistir en el almacén de muestras al proceso de preparación para su envío a los laboratorios.

Así mismo la inspección recabará otra información sobre el desarrollo del PVRA, en relación a diversos aspectos, entre ellos:

- ◇ Informes de resultados anuales del PVRA. Comentarios sobre los resultados obtenidos y seguimiento de temas pendientes.
- ◇ Aspectos organizativos y de formación en relación con el PVRA y los responsables de su desarrollo.
- ◇ Revisiones vigentes de los procedimientos de muestreo y de utilización, calibración y mantenimiento de los equipos de muestreo.
- ◇ Inspecciones/auditorías internas a los departamentos que intervienen en la organización del PVRA.
- ◇ Proceso de registro y control administrativo de muestras que forman parte del PVRA.
- ◇ Posibles incidencias relativas al PVRA registradas en el Sistema Integral de Mejora (SIM).

**DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/17/212 correspondiente a la inspección realizada en la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana "El Cabril", los días 14, 15 y 16 de noviembre de dos mil diecisiete, las inspectoras que la suscriben declaran lo siguiente:

**Comentario general**

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

**Página 6, último párrafo**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 9, párrafo 3**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Paginación**

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

Madrid, a 17 de enero de 2018

Fdo.: Dña. [REDACTED]

INSPECTORA CSN



Fdo.: Dña. [REDACTED]

INSPECTORA CSN

Fdo.: Dña. [REDACTED]

INSPECTORA CSN